

*Señor alcalde constitucional.*

Tomás Gusmán, vecino de esta población, ante V., como más alla lugar en derecho, paresco y digo: Que va *para* el espacio de veinte años (después de avecindado en esta) *que* entablé y fundé en este lugar anualmente la devoción del Séptimo de Jesús, María y José en la fuga *para* Egipto, aviéndolo principiado con imágenes mías, costeadas con mi dinero, sin intervenir *para* su fábrica limosna alguna, como lo dirá Juan Camilo Mora, Juan Ana Balverde, Domingo Bonilla, Mata Umaña, Isidro Barvosa, José Morales, Antonio Bustamante y Gregorio Relles, con Juan de la Crus Lisano, quienes empezaron el primer año conmigo a colectar limosnas *para* este pío fin con mis imágenes, las *que* asta oy sirven, en cuya demanda anduve tan felis, *que* no solo adquirí *para* la misa del septenario, sino tanvién algunas cavezitas, *que* con vastante zelo, cuido y fatiga multiplicó el finado Diego Esquivel Prioste, *que* fue de esta devoción. Y después de su muerte se elijieron nuevos oficiales, y yo por las presisas ocupaciones de mi oficio en él

tenía, recomendé a Juan Herrera hiziese mi lugar, el *que* lo ha servido largos sinco años, y en ellos no ha rendido cuentas con presencia de oficiales, como deve ser para satisfacer su legalidad, y lejos de acerlo así se ha convocado con Juan Montero, oficial de esta devoción, para tirarme y vilipendiar mi onor, en tanto modo atropellarme, *que* este año a fuerza de chismes con el *señor* cura y el *alcalde* pretérito *don* Cuseuco, me han despojado de las imágenes *que*, como dejo dicho y provaré, son mías, llevándoselas sin mi gusto, y menos han contado conmigo *para* este septenario, sin rendir ni darme cuentas, como mayordomo *que* a la presente soy, pues llega a más el mal pecho de este Montero *que* un encierro *que* propuse comprar y compré con gusto de dos oficiales y testigos *para* el ganado de esta devoción. Se amotinó con los demás y hizo *que* lo tomase de mi cuenta, solo por perjudicarme, estas y otras razones *que* reservo y a su *tiempo* diré, me acen aora en competente forma renunciar como de facto renunció el cargo de mayordomo *que* me tengo, denunciando a V. aver cuarenta cavezas de ganado poco más o menos, y *que* estas no se nesesitan *para* el anual septenario, pues solo una misa se paga y *para* esta sobra con la limosna *que* se recauda. Vajo esto supuesto

este ganado se servirá V. destinarlo en la *nesesidad* más urgente de esta parroquia y quitarlo del poder de Juan Montero y *compañía*, que con tanto ánimo lo pelean por utilizarse de la leche, y esto no es más que darles de comer a otros, sin beneficio de las imágenes, que como arriva

dije, no necesitan del *para* el anual septenario.

A V. pido y suplico se sirva en méritos de justicia elegir nuevo mayordomo, escluyendo los presentes por no ser útiles *para* ello, *pues* provaré que en su *tiempo* ha desmerecido el ganado y no se ha aumentado, de que Juan Herrera rinda cuenta formal de su *tiempo*, como tan vien de que se aprovechen los bienes existentes en la iglesia, *pues* esta no es cofradía, ni tiene retablo ni imágenes, y que las que sirven se me devuelvan por ser mías, compradas y adquiridas con mi sudor y trabajo. Por justicia: juro no ser de malicia y lo *nesesario*.

Teniente Tomás Guzmán